



SOLICITUD DE MEMBRESIA

I.- DATOS PERSONALES. (RAZÓN SOCIAL PARA EMPRESAS)

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
GRADO ACADÉMICO ACTUAL	

II.- INFORMACION DEL CENTRO DE TRABAJO.

NOMBRE DE LA INSTITUCION	
DEPARTAMENTO	
TITULO O POSICION	
ANTIGÜEDAD EN FIS. MEDICA	
DESCRIBA BREVEMENTE EL EQUIPAMIENTO CON EL QUE TRABAJA COTIDIANAMENTE O LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES	

III.- INFORMACION DE CONTACTO.

(PROPORCIONE LA INFORMACION QUE CONSIDERE QUE CAMBIARA MENOS CON EL TIEMPO).

LINEA 1 DE DIRECCION	
LINEA 2 DE DIRECCION	
LINEA 3 DE DIRECCION	
CIUDAD	
CODIGO POSTAL	
PAIS	
TEL. (INC. CLAVE LADA)	
FAX. (INC. CLAVE LADA)	
E-MAIL	

ESTA INFORMACIÓN ES DE: CASA OFICINA

IV.- CATEGORIA SOLICITADA.

TITULAR		ESTUDIANTE	
ASOCIADO		CORPORATIVO	
EMERITO		CATEGORIA ESPECIAL	

V.- MIEMBROS TITULARES EN ACTIVO QUE APOYAN SU INGRESO.

NOMBRE	FIRMA

FECHA DE ESTA SOLICITUD	Monterrey, N.L.
-------------------------	-----------------

**INFORMACION SUPLEMENTARIA IMPORTANTE:
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS.**

NOTA IMPORTANTE: TODOS LOS CANDIDATOS A MIEMBROS DEBEN PRESENTAR SU FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO COMO PARTE DEL PROCESO DE INGRESO A LA SOCIEDAD.

1) Miembros Titulares:

Esta categoría se subdivide en LOCALES y FORANEOS:

LOCALES: Residentes en el Estado de Nuevo León.

FORANEOS: Residentes de otros Estados de la República Mexicana.

Como obligación académico-financiera de los **Miembros Titulares**, esta la participación y/o asistencia al curso anual de Educación Continua, en caso de que no pueda cumplir con la asistencia y con la finalidad de no perder la membresía, deberá cubrir el monto anual de cuotas vigentes previamente determinadas para esta categoría por la Asamblea.

Derechos y Obligaciones:

- Deberán tener una antigüedad trabajando en Física Médica de por lo menos tres años, un año para aquellos que hayan realizado un postgrado en Física Médica.
- Deberán asistir a la Asamblea General de SOFIMED NL.
- Su solicitud deberá estar respaldada por dos miembros titulares en activo.
- Deberán ser aceptados por la Asamblea.
- Deberán cumplir con toda la Normativa de los Estatutos de SOFIMED NL y colaborar en la medida de sus posibilidades a la realización de los objetivos de la Sociedad.
- Tendrán derecho de voz, de votar y ser votados en relación con los distintos temas que se analicen, ya sea en persona o por cualquier otro medio oral, escrito o electrónico.
- Tendrán derecho a participar en todas las actividades científicas y sociales, pero a su vez, tendrán la obligación de participar en el desarrollo de dichas actividades.

2) Miembros Asociados:

Esta categoría es para los Dosimetristas, Ingenieros de Servicio, Técnicos en Radioterapia, Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear, etc. y en general, para todo aquel Profesional interesado en el desarrollo de la Física Médica del país.

Es obligación académico-financiera de los **Miembros Asociados**, la participación y/o asistencia al curso anual de Educación Continua, en caso de que no pueda cumplir con la asistencia y con la finalidad de no perder la membresía, deberá cubrir el monto anual de cuotas vigentes previamente determinadas para esta categoría por la Asamblea, el cual será del 50 % de la cuota anual correspondiente a los Miembros Titulares.

Derechos y Obligaciones:

- Su solicitud deberá estar respaldada por dos miembros titulares en activo.
- Deberán ser aceptados por la Asamblea.
- Tendrán derecho de voz en relación con los distintos temas que se analicen, ya sea en persona o por cualquier otro medio oral, escrito o electrónico.
- Tendrán derecho a participar en todas las actividades científicas y sociales, pero a su vez, tendrán la obligación de participar en el desarrollo de dichas actividades si así les es requerido.

3) Miembros Estudiantes:

Esta categoría es para todas aquellas personas estudiantes de Postgrado en Física Médica.

Es obligación académico-financiera de los **Miembros Estudiantes**, la participación y/o asistencia al curso anual de Educación Continua, en caso de que no pueda cumplir con la asistencia y con la finalidad de no perder la membresía, deberá cubrir el monto anual de cuotas vigentes previamente determinadas para esta categoría por la Asamblea, el cual será del 25 % de la cuota anual correspondiente a los Miembros Titulares.

Derechos y Obligaciones:

- Su solicitud deberá estar respaldada por dos miembros titulares en activo.
- Deberán ser aceptados por la Asamblea.
- Tendrán derecho de voz en relación con los distintos temas que se analicen, ya sea en persona o por cualquier otro medio oral, escrito o electrónico.
- Tendrán derecho a participar en todas las actividades científicas y sociales, pero a su vez, tendrán la obligación de participar en el desarrollo de dichas actividades si así les es requerido.

4) Miembros Corporativos:

Es obligación académico-financiera de los **Miembros Corporativos**, aportar anualmente el monto (en especie o mediante cuota directa) de 10 inscripciones al curso anual de Educación Continua.

Con la finalidad de no perder la membresía, deberá cubrir el monto anual de cuotas vigentes, previamente determinadas para esta categoría por la Asamblea.

Derechos y Obligaciones:

- Su solicitud deberá estar respaldada por dos miembros titulares en activo.
- Deberán ser aceptados por la Asamblea.
- Tendrán derecho de voz en relación con los distintos temas que se analicen, ya sea en persona o por cualquier otro medio oral, escrito o electrónico, cuando su opinión les sea solicitada.
- Tendrán el derecho a usufructuar un espacio físico para los fines que a ellos convengan, en los eventos de SOFIMED NL y en un formato previamente convenido con la Asamblea.

5) Miembros Eméritos:

Esta categoría es para todas aquellas personas que han completado una carrera en la Física Médica, deberán tener 10 años o más como Miembros Titulares y tener 70 años o más de edad.

Derechos y Obligaciones:

- Su ingreso deberá ser puesto a consideración, consensado y aceptado por la Asamblea y por voto unánime del 100 % de los miembros.
- Tendrán derecho de voz en relación con los distintos temas que se analicen, ya sea en persona o por cualquier otro medio oral, escrito o electrónico, si así se les solicita.
- No tendrán obligaciones en el mismo sentido dado en las otras categorías.

6) Miembros Honorarios:

Esta categoría es la única otorgada por SOFIMED NL y es para todas aquellas personas que por su trayectoria profesional y ética en el campo de la Física Médica, se considera un gran honor y un privilegio que pertenezcan a nuestra Sociedad, por dar plusvalía a la misma, podrán ser mexicanos o extranjeros.

Derechos y Obligaciones:

- Su ingreso deberá ser puesto a consideración, consensado y aceptado por la Asamblea y por voto unánime del 100 % de los miembros.
- Deberá enviarse un comunicado oficial y formal donde se le informe al candidato de tal nombramiento y deberá confirmar si lo acepta **por escrito**, para poder ser incorporado como **Miembro Honorario**.
- Tendrán derecho de voz en relación con los distintos temas que se analicen, ya sea en persona o por cualquier otro medio oral, escrito o electrónico, si así se les solicita.
- No tendrán obligaciones en el mismo sentido dado en las otras categorías.

7) Miembros Categoría Especial:

Esta categoría es para todas aquellas personas cuya situación particular y específica no se ajuste a ninguna de las categorías antes mencionadas, asimismo, sus derechos y obligaciones serán determinados de acuerdo a alguna de las categorías existentes por la Asamblea quien dará las condiciones finales con las que será otorgada la membresía si es el caso, a un individuo específico, o bien su rechazo.